



**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE SONORA**

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA No. 006/2026**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 4, 34, 35, 36 y demás que le sean aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, el *Poder Judicial del Estado de Sonora* convoca a los interesados en participar en esta Licitación para la contratación del servicio que a continuación se describe, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.:	Fecha Límite de Adquisición De Bases:	Visita al Sitio de los Trabajos:	Junta de Aclaraciones:	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:
PJESON-LP-26-0401	17 de abril de 2026 a las 15:00 hrs.	16 de abril de 2026, a las 12:30 horas	17 de abril de 2026, a las 10:00 hrs.	23 de abril de 2026, a las 10:00 hrs.
Plazo de ejecución:	Fecha estimada de inicio de los trabajos:	Fecha estimada de terminación de los trabajos:	Capital Contable mínimo requerido:	
214 días naturales	06 de mayo de 2026	05 de diciembre de 2026	\$1'350,000.00	
Costo de las bases:	Descripción de los Trabajos:			
Sin Costo	Elaboración de un Proyecto Ejecutivo de Obra Pública para la Construcción de Edificios que Albergarán Juzgados Civiles y Familiares que forman parte de la Ciudad Judicial con Ubicación en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora.			

1. Los recursos para la ejecución de los servicios materia de esta licitación provienen del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora y fueron autorizados en los términos del Oficio No. SH-ED-26-095, de fecha 12 de febrero de 2026, por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en la Página Institucional del Poder Judicial del Estado, en el sitio web [www.stjsonora.gob.mx](http://www.stjsonora.gob.mx), así como para su consulta y/o adquisición sin costo, en las oficinas de la Dirección General de Infraestructura, adscrita a la Coordinación General de Administración, ubicadas en el tercer piso del Edificio Hermosillo, en el Centro de Gobierno, con domicilio en Paseo Río Sonora y Comonfort, Fracc. Proyecto Río Sonora Siglo XXI, en Hermosillo, Sonora, con teléfono 662 213 2213, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 08:00 a 15:00 hrs.
3. La Visita al Sitio de los Trabajos se llevará a cabo en el siguiente domicilio: Blvd. de la Rivera No. 1601 entre las calles Biznaga y Los Alisos, Fraccionamiento Amanecer en Ciudad Obregón, Sonora. Para dichos efectos, en punto de las 12:30 horas, dará inicio el recorrido por las áreas en donde se llevarán a cabo los trabajos objeto de este procedimiento.
4. La Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se desarrollarán en la Sala de Juntas de Coordinación General de Administración, en el domicilio antes señalado.
5. Para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, se otorgará un 10% (diez por ciento) de anticipo.
6. El Idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será el español.
7. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
8. El contrato que se derive de este procedimiento será a *precios unitarios y tiempo determinado*, y los trabajos no podrán subcontratarse, ni de manera parcial, ni totalmente.
9. Se invitará a la Visitaduría Judicial y Contraloría del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, para que participe en los actos de la presente licitación. De igual manera, se invita por este medio, a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de apertura de proposiciones y fallo, por lo menos con 48 horas de anticipación a la celebración de los mismos.

**REQUISITOS QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:**

- a) Documentación con la cual se acredite el capital contable mínimo requerido.
- b) Escrito donde señale su domicilio legal.
- c) Declaración de integridad.
- d) Documentación con la cual acredite la existencia legal del licitante y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- e) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y del artículo 50, fracción X de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, así como de no encontrarse impedido civil, mercantil y administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones contractuales.
- f) Presentación conjunta de proposiciones (en caso de requerirse por parte del licitante).
- g) Opiniones de Cumplimiento Positivo de Obligaciones Fiscales Federales y Estatales, para los fines previstos en los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación y 24-Bis con relación al 33TER, ambos del Código Fiscal del Estado de Sonora, con una antigüedad no mayor a un mes contados a partir de la fecha de su expedición.

Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente se encuentra en las Bases de la Licitación, mismas que están a disposición del público en general, tal y como se señala en la presente Convocatoria. Asimismo, el licitante deberá presentar, previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, el documento de registro para participar, sin el cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la Licitación será automáticamente rechazada de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**Criterios de adjudicación:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se obtendrá un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas que sean superiores a dicho presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del 10% con relación al mismo. Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el dictar el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, en el orden de prelación establecido en el mismo artículo.

Hermosillo, Sonora, a 09 de abril de 2026.



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE SONORA  
HERMOSILLO, SONORA.**

**MTRO. FRANCISCO AARÓN CELAYA RAMÍREZ  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**